



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 12 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que es una necesidad conocer la manera en la cual son administradas las escuelas especiales del Partido de San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que la educación inclusiva es un derecho de todas las personas;

Que los niños, niñas y jóvenes con discapacidad tienen derecho a transitar trayectorias educativas inclusivas en las que se respeten sus potencialidades y dificultades, así como la reducción de las barreras del entorno que obstaculizan su participación plena, garantizando el ingreso, continuidad pedagógica y egreso en cada nivel escolar;

Que el ámbito de estudio debe estar en condiciones higiénicas óptimas para que los y las adolescentes, niños, niñas no sean aún más vulnerables a infecciones y contagios, teniendo en cuenta que sus defensas no están desarrolladas plenamente;

Que no existe una regulación que establezca un protocolo claro y definido sobre cómo se deben higienizar los espacios en una escuela;

Que las necesidades concretas de cada una de las dependencias del centro educativo variarán en función de su uso y de si son o no una zona de paso. Así, por ejemplo, las zonas de recreo o entrada al centro deben ser espacios exteriores que requieren desinfección, puesto que al estar afectadas constantemente por agentes



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

externos contaminantes hacen absurda esta tarea. Aun así, una limpieza húmeda será conveniente para evitar un exceso de suciedad en el ambiente.

Que, en cambio, en la entrada o recepción hay que tener en cuenta otras consideraciones, como la utilización de un producto que limpie a fondo el pavimento pero que no lo deje resbaladizo, dado la gran cantidad de tránsito de personas que se da en este espacio.

Que dentro del Distrito contamos con 5 escuelas especiales municipales, las mismas son:

- Escuela Especial Nro. 501 "Fragata Presidente Sarmiento";
- Escuela Especial Nro. 502 "William Demant";
- Escuela Especial Nro. 503;
- Escuela Especial Nro. 504;
- Escuela Especial Nro. 505 "General Manuel Belgrano";

Que asimismo hay un Centro de Formación Laboral Nro. 1, que funciona en la planta alta de la Escuela Especial Nro. 501, el cual posee un ascensor y el mismo no funciona;

Que las mismas están distribuidas por todo el Distrito, logrando así alcanzar a todas las personas con discapacidad;

Que como objetivos generales deberíamos tener un espacio apto y seguro, sin barreras arquitectónicas que permitan el acceso a todos y todas las personas que quieran acudir estos establecimientos educativos;

Que para permitir el acceso debería haber rampas, barandas, baño para personas con discapacidad con todos los elementos, inclusive ducha;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que dentro de las 5 escuelas especiales pudimos encontrar distintos problemas de infraestructura, servicios públicos (agua, luz y/o gas), deterioro de techos, hasta dificultades con el funcionamiento del desagüe de los baños de docentes y alumnos;

Que, en el mismo sentido, encontramos dificultades con el Servicio Alimentario Escolar, los alimentos son entregados diariamente, pero el mismo es insuficiente para la cantidad de niños y niñas que deben alimentarse;

Que el personal de cocina no recibe cursos de manipulación de alimentos, ni elementos de higiene;

Que la cantidad de beneficiarios del Servicio Alimentario Escolar se constata de forma anual, igualando las porciones para cualquier edad, y no prevé las variables previamente mencionadas;

Que según un informe enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal la cantidad de beneficiarios del SAE son los siguientes en las Escuelas Especiales:

- En la Escuela Especial Nro. 501 hay 60 cupos DMC y 20 cupos comedor;
- En la Escuela Especial Nro. 502 hay 50 cupos DMC y 25 cupos comedor;
- En la Escuela Especial Nro. 503 hay 90 cupos DMC y 40 cupos comedor;
- En la Escuela Especial Nro. 504 hay 90 cupos DMC;
- En la Escuela Especial Nro. 505 hay 30 cupos DMC;

Que los cupos de comedor comprende el almuerzo y el cupo DMC, el Desayuno, Merienda y Complementarios;



50

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que al querer constatar los cupos de comedor y de DMC con las Escuelas previamente mencionadas nos encontramos con que no eran iguales las cantidades;

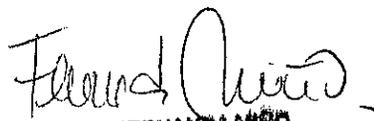
Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda un amplio informe sobre los siguientes puntos acerca de las Escuelas Especiales que hay en el Distrito:

- a. Cada cuánto tiempo son visitadas las escuelas y se realiza un relevamiento de los problemas edilicios.
- b. Con cuánta frecuencia se hacen revisiones acerca del estado de los servicios básicos.
- c. Con qué periodicidad se les brinda materiales para trabajar con los alumnos y alumnas.
- d. Presupuesto con el que cuenta la escuela para realizar reparaciones y para comprar material para la escuela.
- e. Método de revisar los cupos del Servicio Alimentario Escolar.
- f. Tipos de talleres extra programáticos que posee cada escuela.
- g. Frecuencia de desinfección y desratización de cada escuela.
- h. Estado de los matafuegos y vencimiento..
- i. Si cada escuela cuenta con un baño para personas con discapacidad, en caso afirmativo, si cuenta con todos los elementos necesarios.
- j. Cantidad de baños por escuelas.
- k. Cantidad de alumnos, alumnas, personal escolar (profesores, personal de limpieza, etc.) que concurre a cada establecimiento educativo discriminado por días y horarios.

Artículo 2º: De Forma.-


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANCHI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO